

DOCUMENTOS AZULES

ISSN: 2954-5447 (Impreso) • 2954-5390 (En línea)

N°1 • 2022

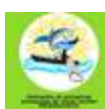


EDICIÓN ESPECIAL
Colombia, Pesca Artesanal Visible

ALIADOS DE ESTA EDICIÓN



OBSERVATORIO
PARA LA GOBERNANZA
MARINO COSTERA



DOCUMENTOS AZULES

Edición especial **Colombia, Pesca Artesanal Visible**

ISSN: 2954-5447 (Impreso)

• 2954-5390 (En línea)

N°1 • 2022

Primera edición: junio 2022

Correo electrónico:

linamalagon@ceambientales.org

Teléfono: (+57) 321 846 9688

Dirección: Calle 12f n° 1-05,

Bogotá, Colombia

EDITORIA

Lina Paola Malagón Díaz

COMITÉ EDITORIAL

Diana Villegas Santiago

Germán Burgos Silva

Mauro Figueredo

Luis Fernando Sánchez Supelano

Gustavo Ortega Guerrero

DISEÑO EDITORIAL Y DIAGRAMACIÓN

Fernanda Nuñez Espinosa

FOTOGRAFÍA DE PORTADA

Pesca en cuarentena - Kevin

Molano (Colombia) Concurso

Latinoamericano de Fotografía

Documental los Trabajos y los Días

AGRADECIMIENTO

Esta publicación es posible gracias

al apoyo de la Alianza Mundial de

Derecho Ambiental (ELAW)



El Observatorio para la Gobernanza Marino Costera es una organización de la sociedad civil, sin afiliación política, dedicada a la investigación, la educación y el apoyo a comunidades costeras e insulares. Sus áreas de trabajo son: justicia marina y acción climática, pesca artesanal y educación ambiental sobre los océanos.

El Grupo de investigación Justicia Marina y Derecho Internacional fue aprobado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, gobierno de Colombia, en enero de 2021. El grupo está avalado por el Observatorio para la Gobernanza Marino Costera. Las líneas de investigación del grupo son: Pesca artesanal, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Construcción de Paz, Educación Ambiental sobre los Océanos y Justicia



**OBSERVATORIO
PARA LA GOBERNANZA
MARINO COSTERA**



**JUSTICIA MARINA
Y DERECHO
INTERNACIONAL**
Grupo de Investigación

DOCUMENTOS AZULES



EDICIÓN ESPECIAL

Colombia, Pesca Artesanal Visible

N° 1 • 2022

ISSN: 2954-5447 (Impreso) • 2954-5390 (En línea)

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| Editorial. | |
| Lina P. Malagón Díaz..... | 1 |
| Pesca en el Atrato: reflexiones a su manejo. | |
| Jorge Luis Escobar-Cardona y Luz Fernanda Jiménez-Segura..... | 3 |
| El oficio y sistemas de conocimientos de comunidades de pescadores artesanales, patrimonio cultural colombiano. | |
| Juan Carlos Gutiérrez Camargo..... | 6. |
| Asociaciones Público Privadas para proyectos de transporte fluvial: impactos negativos en ríos y en la pesca artesanal. | |
| David Cruz..... | 9 |
| El contenido social del ODS 14: reconocimiento de las comunidades dedicadas a la pesca artesanal. | |
| Ana Lucía Maya Aguirre..... | 12 |
| ¿Por qué poner fin a los subsidios negativos a la pesca? | |
| María José González-Bernat..... | 15 |
| La amenaza de la flota de pesca de China para los mares de América Latina. | |
| Paulina Garzón y Kiara Guerra..... | 18 |

Editorial

Desde el grupo de investigación Justicia Marina y Derecho Internacional del Observatorio para la Gobernanza Marino Costera, presentamos la serie editorial “Documentos Azules”. Esta es una publicación anual que contiene artículos cortos e inéditos de reflexión sobre la educación sobre los océanos, la gobernanza, las ciencias marinas y sociales, la pesca y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14.

En esta oportunidad, hemos preparado una edición especial de la iniciativa Colombia, Pesca Artesanal Visible, de la cual hacemos parte junto con la Asociación Ambiente y Sociedad, el Observatorio para la Gobernanza Marino Costera, la Fundación ALMA, la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), la Confederación Mesa Nacional de la Pesca Artesanal de Colombia (COMENALPAC), la Federación de pescadores artesanales del litoral Pacífico colombiano (FEDEPAZCIFICO), la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Bazán Bocana, la Coalición Regional por la Transparencia y la Participación y la Red por la Justicia Ambiental en Colombia. Esta iniciativa busca generar conciencia sobre la importancia de la pesca artesanal y promover la garantía de los derechos de las comunidades locales dedicadas a ella.

Esta edición combina los resultados de investigación de distintas áreas del conocimiento, tales como el derecho, la antropología y las ciencias marinas, así como las experiencias de trabajo con y desde las comunidades dedicadas a la pesca artesanal, las iniciativas locales y nacionales sobre los océanos, y los debates sobre la gobernanza global de los océanos y la gobernanza nacional marino costera.

La publicación contiene seis documentos. El primero se refiere a la pesca en el Río Atrato, pacífico colombiano. Este artículo presenta el trabajo conjunto entre académicos y las comunidades dirigido a crear estrategias basada en tácticas que permitieran ordenar el uso del recurso hacia una explotación sostenible y de cuotas razonables. El segundo de ellos se refiere al oficio y sistemas de conocimientos de comunidades de pescadores artesanales como patrimonio cultural colombiano y la necesidad de su reconocimiento y protección. El tercer documento nos presenta un análisis crítico de las asociaciones Público Privadas para proyectos de transporte fluvial, los impactos negativos en ríos y en la pesca artesanal en Colombia y Latinoamérica. El cuarto documento contiene un análisis sobre el contenido social del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 en cuanto al reconocimiento de las comunidades dedicadas a la pesca artesanal como sujetos de especial protección, así como la protección y uso sostenible y equitativo de los ecosistemas marinos y costeros. El quinto artículo hace un estudio de los subsidios negativos a la pesca como una de las principales causas de esta sobrepesca a nivel global y otras graves repercusiones a la actividad pesquera. El último documento presenta un análisis del impacto negativo de la flota de pesca de China en los mares de América Latina, los riesgos y posibilidades de superación ante esta amenaza constante.

En el grupo de investigación Justicia Marina y Derecho Internacional y el Observatorio para la Gobernanza Marino Costera esperamos que estas publicaciones sea el inicio de un debate constante entre las comunidades, la academia, los encargados de las políticas públicas y leyes, así como de la sociedad en general sobre la pesca, los océanos, la gobernanza, las ciencias marinas y sociales y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14.

Lina P. Malagón Díaz

**DIRECTORA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
JUSTICIA MARINA Y DERECHO INTERNACIONAL**

Abril de 2022



Pesca en el Atrato: reflexiones a su manejo

JORGE LUIS ESCOBAR-CARDONA, LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA*

“Familia! mucho que hacer pero no hay con quién, el pescao se acaba”, decía nuestro guía y amigo Gumerindo Rivas (QEPD), pescador artesanal de la comunidad de Palo Blanco (Vigía del Fuerte-Antioquia, Colombia). Así relataba don “Gumer” enfatizando sobre la problemática de la pesca hacia la cuenca media y baja del río Atrato. Cuenca con la mayor producción de agua por metro cuadrado en Colombia y ubicado sobre un sitio privilegiado de biodiversidad del planeta entero¹.

1 Poveda, G., and Mesa, O. (1999). “La Corriente de Chorro Superficial Del Oeste (‘Del CHOCÓ’) y Otras Dos Corrientes de Chorro Atmosféricas Sobre Colombia: Climatología y Variabilidad Durante Las Fases Del ENSO.” *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales* 23: 517–28.

Durante el periodo 2014 y 2016 tuvimos la oportunidad de desarrollar una investigación denominada Fortalecimiento a la actividad de pesca en la cuenca del río Atrato, financiada por el FNR -Gobernación de Antioquia y co-administrada por la Universidad de Antioquia. Para esta última, el Grupo de Ictiología de la Universidad de Antioquia (GIUA) dispuso de sus profesionales para su ejecución en campo y laboratorio.

Habernos topado con “Gumer”, a quien dedicamos este artículo, fue la entrada directa al contexto ambiental, social y pesquero de la región. Un hombre que, con su acento chocono de mirada noble y robusta, no vacilaba hablar con veracidad y valentía, mientras se

permitía agachar la cabeza al escuchar las realidades estatales ajenas que desconocían sus argumentos.

Mediante una apuesta de monitoreo participativo en seis comunidades ribereñas del lado antioqueño del río, pescadores entrenados en cada localidad anotaban diariamente la información que traían sus mismos compañeros de pesca. Durante doce meses (mayo/2015 y abril/2016), llegaron a pesar y medir un poco más de 80 mil ejemplares, representados en 33 especies de peces. Con información como la hora de salida y de llegada a pescar y los insumos usados en la pesca, pudimos hacer otras estimaciones de la pesquería. Con una población de 333 pescadores y 273 unidades de pesca se capturaron cerca de 34 toneladas. Diversos aparejos fueron registrados (siete artes de pesca, cinco métodos de pesca). Las diferentes zonas de pesca (cerca de 113) se agruparon en tres principales ecosistemas fluviales (cauce del río, caños de conexión y ciénagas). Mensualmente visitábamos cada comunidad para recoger la información, resolver dudas y retroalimentar las condiciones de monitoreo. En otros espacios, dibujamos un panorama colectivo, holístico; juntos academia y conocimiento ancestral, construimos, articulamos y compartimos conocimiento de los peces que habitan en este particular río.

La historia de la pesca en el Atrato es reciente, y ha sido cambiante. Desde hace tres siglos, los primeros asentamientos de las comunidades afrodescendientes en la región del Atrato que entraron por el Golfo de Urabá, iniciaron la actividad de pesca con fines de subsistencia. El aprovechamiento comercial de la pesca tomó fuerza a partir la década de los 80's (s.XX). A partir de amenas conversaciones y otros encuentros más formales, construimos el contexto histórico con el cual entendimos que los trasmallos reemplazaron rápidamente a las atarrayas, copones, trampas y anzuelos. A mediados de los 90's la técnica de barrido (trasmallo en deriva expuesto a lo ancho del cauce durante los fenómenos de subienda) abrió las puertas al productivo negocio del comercio del pescado en la región. Su alta eficiencia para los migrantes, hoy 30 años más tarde, tiene profundas consecuencias en el declive de las poblaciones de peces. El trasmallo y

nuevas tecnologías con mayor movilidad (principalmente embarcaciones de fibra y redes multifilamento) y motores fuera de borda (15- 40 HP) incrementaron la capacidad de extracción pesquera.

La sobrepesca sobre cada especie lleva a la reducción progresiva en su abundancia; primer síntoma de la elevada presión sobre el recurso. Especies anteriormente abundantes como la boquiancha (*Cynopotamus atratoensis*) y el dentón (*Megaleporinus muyscorum*) han reducido su aportes en los desembarcos artesanales. La boquiancha no fue registrada entre el periodo 2015-2016 (ni en los desembarcos artesanal y en pesca experimental), mientras el dentón aportó a la biomasa total tan solo 0,67% para el mismo tiempo. Basados en la información de tallas de los peces por cada especie, aplicamos métodos matemáticos para determinar el estado de explotación de estas poblaciones usadas (stocks). El Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) y la doncella (*Ageneiosus pardalis*) están en su cuota máxima de explotación y el quicharo (*Hoplias malabaricus*) se encuentra subexplotado.

De manera conjunta con los pescadores (hombres y mujeres) construimos una estrategia basada en tácticas que nos permitieran ordenar el uso del recurso; todo encaminado a una explotación sostenible y de cuotas razonables. En cada comunidad se delimitaron las áreas de pesca, se concertaron los aparejos de pesca que podrían ser usados y en qué momento del año. Bajo el contexto del concepto de co-manejo, se llegaron a acuerdos de pesca locales, bajo la visión vanguardista a nivel global de la apropiación de los recursos naturales por parte de las comunidades ancestrales. A pesar de la revolución que logramos en 2017 dentro del sector antioqueño del río Atrato, la estrategia aún está a la espera de ser revisada, ajustada e implementada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

La pesquería dulceacuícola de acceso abierto para el Atrato solo dispone de una normatividad antigua copiada de la cuenca del río Magdalena, en la que las tallas de captura son los parámetros por excelencia en la regulación de la captura. A lo largo de los 500 km del cauce del río Atrato, el sistema de monitoreo pesquero

estatal SEPEC, obtiene la información de los desembarcos en los puertos de las ciudades de Turbo y Quibdó (los dos núcleos). Generando conclusiones y tomando decisiones a partir de estos, las autoridades dejan de lado las particularidades culturales y dinámicas internas de la actividad de pesca, características biológicas de poblaciones de peces residentes (no migratorias), e internas de los diferentes consejos comunitarios en los que se encuentra estructurado el orden social en la región. Los pescadores del Atrato desconocen la norma pues la sienten ajena, no tienen una regulación propia ni acogen la de las autoridades del Estado colombiano.

La comercialización del pescado se suma negativamente al tema de la reducción en la abundancia de los peces. Los compradores definen unilateralmente los precios en los sitios de desembarco (una arroba de pescado equivalente a 50 unidades puede contrastar entre 20.000 y 300.000 PCOL) y con ganancias superiores al 400% en sus pasos subsecuentes de la cadena de comercialización, principalmente revendidos en los puertos de Turbo o Quibdó. Los peces deben ser vendidos inmediatamente. La ausencia de

energía eléctrica para preservar la captura pone en desventaja al pescador del Atrato.

La pesca en los ecosistemas continentales contribuye a la superación de la pobreza, a la seguridad alimentaria, al funcionamiento de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad. La pesca en el río Atrato no es visibilizada como una fuente de empleo que puede generar condiciones dignas de vida para la población ribereña. Pescadores y comunidades, como en las que habitó don Gumercindo, continúan soñando con que la pesca, principal actividad de sustento y seguridad alimentaria en la región del Atrato, sea reconocida como una labor digna y productiva. La inversión del Estado colombiano en temas de energía eléctrica, saneamiento básico y mejoramiento en las condiciones de los ecosistemas acuáticos de la cuenca es urgente. Quienes han tenido la oportunidad de conocer la majestuosidad del paisaje en la cuenca del río Atrato entenderán que la protección del río repercutirá en la recuperación de las poblaciones de peces usados por los pescadores, además un epicentro de biodiversidad tropical de valor incalculable para la humanidad.

*Coautores

Jorge Luis Escobar-Cardona, Biólogo (UdeA)-Ictiólogo. Candidato a MsC. Investigador del grupo de Ictiología de la Universidad de Antioquia (GIUA) desde el 2009. Pregrado y posgrado dedicado al trabajo con pescadores artesanales, en aguas marinas (pacífico colombiano) y ambientes dulceacuícolas (río Atrato y Magdalena) de Colombia. Especial interés por la biología-pesquera y entendimiento de las dinámicas asociadas a la actividad de pesca. Vinculado actualmente al grupo GIUA. Colombia. jorgeluisesc@gmail.com

Luz Fernanda Jiménez Segura, Bióloga, Dr. Profesor titular en la Universidad de Antioquia e investigador Senior-Colciencias. Sus investigaciones han ido dirigidas a conocer la respuesta de la íctiofauna a los cambios asociados con procesos climáticos y las presiones generadas por la actividad humana en los ecosistemas acuáticos en el Neotropico. Vinculado actualmente al Instituto de Biología en la Universidad de Antioquia y coordinadora del Grupo de Ictiología. Colombia. luz.jimenez@udea.edu.co



El oficio y sistemas de conocimientos de comunidades de pescadores artesanales, patrimonio cultural colombiano

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CAMARGO*

Colombia, es un país de aguas. Pueblos como los Zenúes, Malibués, Muiscas, comunidades étnicas amazónicas y de la Orinoquía, comunidades afrocolombianas del Pacífico, Caribe, valles interandinos, campesinos, han habitado y transformado un universo de paisajes complejos distribuidos a lo largo de la zona continental, litoral, marina, que por siglos han permitido y derivado procesos de co-evolución de sistemas socio-ecológicos complejos de humedales y tierras fértiles, cuyas funciones y beneficios se derivan de la presencia de culturas anfibias en diversas formas y atributos.

Las comunidades que por siglos han poblado y transformado estos espacios de geografías del agua han sido denominadas por algunos autores como culturas anfibias aludiendo a la versatilidad que sus sistemas de vida y conocimientos¹. Entre estas comunidades pobladoras de ríos, humedales, litorales, mares, habita una población determinante en la configuración histórica de Colombia: los pescadores artesanales. En la compleja red de humedales que teje el territorio colombiano,

1 Borda Fals, O. (1979). *Historia doble de la costa*.

los grupos de pescadores artesanales han desarrollado variados sistemas bioculturales de producción que, en medio y a pesar de distintos conflictos e impactos socio-ecológicos que los aquejan, han estructurado una forma de habitarlos a partir del uso y manejo directo de la biodiversidad, el aprovechamiento de recursos minerales, energéticos, forestales y alimentarios.

Después de años de trabajar con estos grupos, decidí utilizar la denominación de acuatorios para hacer referencia a aquellos lugares y espacios del agua que dan luz a un sistema de relaciones vitales de comunidades ribereñas y pescadores artesanales². Acuatorios porque son hábitats tejidos por el vínculo del movimiento y los cambios de las formas del agua, si bien la zona anfibia y terrestre hacen parte de la misma dinámica pulsar. De acuerdo a la relación que estas comunidades y los demás sistemas de producción y vida desarrollen con el agua, se da la posibilidad de abundancia o escasez, de salud o degradación y pérdida de los sistemas de producción y sus ecosistemas y servicios de abastecimiento, soporte y regulación.

El trabajo por más de una década con distintas comunidades ribereñas en el Valle del río Magdalena, suscitó que el equipo de la Fundación Alma, el ICANH y organizaciones de pescadores artesanales con el acompañamiento de Ministerio de Cultura, llevaran al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural -CNPC- la postulación de los Conocimientos y Técnicas de Pesca Artesanal en las planicies del río Magdalena como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. En noviembre de 2019 se suscribió el Acta Número siete del CNPC, que en sesión extraordinaria, emitió concepto favorable para la inclusión de dichos conocimientos y técnicas en la lista representativa del Patrimonio Cultural inmaterial de Nación, una vez se formule el Plan Especial de Salvaguarda, de acuerdo a la legislación colombiana vigente.

2 Fundación Alma, & Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH. (2017). *El espacio cultural de la pesca artesanal en el Río Magdalena y sus planicies inundables* (J. Gutierrez, F. Silva, C. Serrano, V. Lozano, D. Sierra-Navarrete, A. Rodriguez, D. Martinez, L. Chávez, E. Toncel, & S. Martelo (eds.)).

Para el equipo de trabajo de la Fundación Alma existe un estrecho vínculo entre la conservación de la mega diversidad de Colombia y la existencia de sistemas de conocimiento y respectivos acuerdos de gobernanza que aseguren dinámicas de equilibrio y sustentabilidad de los sistemas socio-ecológicos tan complejos como los ríos, litorales, humedales, bosques y bienes comunes asociados. Así, se sugiere que el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros no sólo dependa directamente del potencial de reproducción de las especies en hábitats saludables para garantizar su reproducción sustentable y conservación, sino también de los sistemas de gestión, manejo y relación que las comunidades locales en coordinación con entidades nacionales establezcan en las pesquerías y socio-ecosistemas.

Entidades como la Defensoría del Pueblo en Colombia han hecho un llamado de urgencia para garantizar que las comunidades de pesquerías artesanales tengan pleno acceso a la participación activa, y en esta medida, el reconocimiento de su rol como salvaguardas del aprovechamiento sustentable de bienes comunes esenciales para la seguridad y soberanía alimentaria de Colombia tales como los recursos pesqueros y sus ecosistemas estructurantes, humedales continentales y marino costeros.³ La Defensoría urge que se registre y analice información precisa acerca de las características, estado y conflictos asociados a los sistemas de vida de las comunidades de pescadores artesanales, en relación con su cultura, formas de organización social y política, enlazada con la información que asocia sus forma de vida con el manejo y gestión de la biodiversidad, el estado de las cadenas tróficas y principales ecosistemas.

De acuerdo con los estudios realizados en el valle del Magdalena y de la propia Política Nacional para Gestión Integral de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos -PNGIBSE la conservación de biodiversidad, la identificación y consecuente protección de áreas de especial importancia socio-ecológica, la garantía del

3 Gutiérrez, J. C. (2020). *Pescadores artesanales como sujetos de derechos*.

ejercicio de derechos culturales de las comunidades locales de pescadores en sus formas de co-manejo y gobernanza pública-comunitaria de los ecosistemas acuáticos y anfibios que habitan,⁴ son estrategias fundamentales a ser fortalecidas para el bienestar y suministro de servicios eco-sistémicos en medio de los cambios necesarios en relación a modelos de desarrollo adaptativos en extensas zonas ordenadas por el agua en planicies inundables, biodiversas como las colombianas.⁵

El modo de vida de pescadores artesanales y los sistemas milenarios que han legado conocimientos derivados de su experiencia en relación vital con ecosistemas y paisajes ordenados por el agua; el de-

sarrollo de tecnologías para pescar bajo condiciones cambiantes, para implementar sistemas de navegación y fabricación de embarcaciones; las formas de conocimiento de la naturaleza que les permite saberes en medicina, geografía, astronomía que han permitido que las familias se alimenten y deriven el sustento del propio medio; las formas de transmitir los saberes que permitan a las nuevas generaciones habitar acuatorios en permanente transformación se constituyen en patrimonio biocultural de la nación colombiana.

La pérdida de ecosistemas acuáticos genera la desaparición de la tradición de complejos sistemas culturales, así como la pérdida de las condiciones que permitan a comunidades de pescadores artesanales el ejercicio de co-manejo y gobernanza de los acuatorios que habitan implica la pérdida consecuente de la megadiversidad eco-sistémica y cultural que constituye la nación colombiana.⁶

4 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE). In *Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, República de Colombia*.

5 Valderrama, M., Escobar, J. L., Pardo, R., Toro, M., Gutiérrez, J. C., & López-Casas, S. (2020). Servicios ecosistémicos generados por los peces de la cuenca del río Magdalena, Colombia. In L. F. Jimenez-Segura & C. Lasso-Alcala (Eds.), XIX. *Peces de la Cuenca del río Magdalena, Colombia: diversidad, conservación y uso sostenible*. (pp. 2015–2229).

6 Gutiérrez Camargo, J. C. (2016). Río Magdalena, Bien común. De acuatorios y sistemas de producción en paisajes y geografías del agua. *Boletín OPCA*, 11, 18–25

*Autor

Antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia Especialista en Instrumentos de Ordenamiento Urbano – Regional de la misma universidad. Investigador de asuntos culturales, patrimonio cultural y sistemas socioecológicos con fines de ordenamiento territorial y ambiental, resignificación histórica y cultural. Realiza trabajo etnográfico y participativo para la identificación de expresiones culturales, identificación de medidas locales de adaptación y resiliencia con comunidades locales de pescadores artesanales, campesinos, comunidades negras, pobladores urbanos. Trabajo en la identificación y protección de comunidades como sujetos de derechos, en particular con poblaciones rurales de pescadores artesanales.



Asociaciones Público Privadas para proyectos de transporte fluvial: impactos negativos en ríos y en la pesca artesanal

DAVID CRUZ*

En el desarrollo de proyectos de infraestructura, incluidos los de navegabilidad en ríos o hidrovías para el transporte fluvial, participan diversos actores locales, regionales y globales: bancos, empresas, autoridades, comunidades locales, entre otros. Esta participación se da a través de formas específicas de financiar y de estructurar los proyectos. Particularmente, en Colombia y Latinoamérica las Asociaciones Público-Privadas (APP) han sido promovidas de manera creciente como mecanismo principal para adelantar este tipo de obras.

Las APP son acuerdos a largo plazo en los que el sector privado provee bienes y servicios que tradicionalmente han sido suministrados por el Estado, pero ahora con capital privado y de diversas fuentes de financiamiento. Aunque la participación privada no es nueva, muchas han sido las problemáticas identificadas en relación a las APP. Por ejemplo, se han señalado poca transparencia en sus negociaciones, problemas de participación y consulta con las comunidades, sobrecostos y una valoración de las condiciones financieras por encima de las cuestiones

socioambientales¹. Veamos algunos casos sobre proyectos de transporte fluvial, destacando los impactos en la pesca artesanal, problemáticas y actores involucrados².

En Colombia, el proyecto de Navegabilidad del Río Magdalena ha sido de los más cuestionados en los últimos años. El proyecto, que era la primera APP en el país³, fue fallido tras el escándalo de corrupción de Odebrecht que era el socio mayoritario del consorcio Navelena, a quien le había sido adjudicado el contrato.⁴ También tuvo críticas y cuestionamientos por su diseño y los riesgos socioambientales principalmente porque el proyecto parecía incompatible con la pesca dado que los principales beneficiarios serían las empresas vinculadas al transporte y extracción de carbón e hidrocarburos, mientras que las comunidades ribereñas podrían verse afectadas por la acumulación de los impactos en las zonas de pesca y cultivo en diferentes sectores del río. Igualmente se señaló que la falta de una visión de cuenca de quienes ejecutan las obras civiles ha implicado que el río sea tratado como una autopista acuática y no como la interacción de diferentes ambientes biológicos, geológicos y sociales⁵. Aunque el proyecto nunca

llegó a la etapa de construcción, en las fases previas se realizaron actividades de dragado con impactos negativos causados por la indebida disposición de los sedimentos extraídos del río y la falta de participación efectiva de las comunidades en estas etapas⁶.

Recientemente se lanzó una nueva APP con la novedad de que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) brindó soporte técnico y acompañamiento en la estructuración del proyecto⁷. En palabras de la Ministra de Transporte, la participación del BID pretende aumentar la confianza del mercado financiero en el proyecto y asegurar su viabilidad financiera para ejecutar las obras con capital privado⁸. También se elaboraron nuevos diagnósticos sobre las condiciones y el estado de la biodiversidad y el recurso pesquero en el río Magdalena, y su relación con las obras previstas⁹. En ese sentido, es necesario prestar atención nuevamente al desarrollo del proyecto y analizar críticamente la participación de bancos de desarrollo como el BID, involucrado en otras obras que ya han causado impactos negativos en la pesca artesanal como lo fue Hidroituango.

Otra APP que ha tenido conflictos es la Hidrovía Amazónica en Perú, que hace parte de la cartera de proyectos de integración regional del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) y que tiene como objetivo el acondicionamiento de la navegación en cuatro grandes ríos de la Amazonía peruana: Huallaga, Amazonas, Marañón y Ucayali. El proyecto está a cargo del Consorcio Cohidro, conformado por la

1 Eurodad. (16 de octubre de 2018) Historia repetida. Cómo fracasan las Asociaciones Público - Privadas. Asociación Ambiente y Sociedad. <https://www.ambienteysociedad.org.co/historia-repetida-como-fracasan-las-asociaciones-publicoprivadas/>

2 Estrada, V. (10 de octubre de 2017). Estudio comparativo en la implementación de las Asociaciones Público Privadas (APP). Asociación Ambiente y Sociedad. <https://www.ambienteysociedad.org.co/estudio-comparativo-en-la-implementacion-de-las-asociaciones-publico-privadas-app/>

3 Fue el primer contrato de APP adjudicado en Colombia tras la Ley N°1508 de 2012, que estableció el marco regulatorio de esta figura en el país.

4 Estrada, V. (5 de septiembre de 2017). Análisis del proyecto de recuperación de la navegabilidad del río Magdalena. Coalición Regional por la Transparencia y la Participación. <https://www.coalicionregional.net/analisis-del-proyecto-de-recuperacion-de-la-navegabilidad-del-rio-magdalena-odebrecht/>

5 Rodríguez, M. (Ed.) 2015. ¿Para dónde va el río Magdalena? Riesgos sociales, ambientales y económicos del proyecto de navegabilidad. Friedrich-Ebert-Stifungen Colombia (Fescol). Bogotá D.C. <https://foronacionalambiental.org.co/wp-content/uploads/2011/09/RIO-MAGDALENA-CON-LINKS-3PM-2.pdf>

6 Estrada. Op.cit.

7 Redacción económica. (16 de marzo de 2021). Lista la APP para la Navegabilidad del río Magdalena. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/economia/lista-la-app-para-la-navegabilidad-del-rio-magdalena/>

8 Erik Fontalvo. (6 de septiembre del 2020) APP del río Magdalena tendrá viabilidad financiera para ejecutar las obras. *El Herald*. <https://www.elheraldo.co/barranquilla/app-del-rio-magdalena-tendra-viabilidad-financiera-para-ejecutar-las-obras-756377>

9 Medio Ambiente (29 de julio 2019). El Humboldt presentó propuestas para navegabilidad del río Magdalena. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/instituto-humboldt-presento-propuestas-para-navegabilidad-del-rio-magdalena-394476>

empresa peruana CASA Construcción y Administración S.A. y la empresa china Sinohydro¹⁰ 11.

Entre las diversas preocupaciones por los impactos ambientales y sobre los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, se ha señalado que el Estudio de Impacto Ambiental tiene vacíos de información y limitaciones técnicas al no identificar zonas de pesca locales alrededor de las áreas de dragado, tampoco establece una diferenciación entre pesca comercial y de autoconsumo, siendo esta última vital para la seguridad alimentaria de las comunidades¹².

Organizaciones sociales y de la sociedad civil han exigido un mayor compromiso en garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de los bancos de desarrollo

que financian estos proyectos¹³ y también de las empresas locales y extranjeras, como es el caso de las empresas chinas que cada vez más están participando en proyectos de infraestructura y que han estado relacionadas en varios casos de conflictos socioambientales¹⁴. La inclusión de estos actores abre la posibilidad para exigir ante estas instancias la protección de la pesca artesanal y los derechos de las comunidades ribereñas con el fin de mejorar las salvaguardas para la protección de las actividades locales y asegurar el acceso a la información y participación efectiva antes de realizar cualquier intervención.

Las APP se han utilizado para desarrollar estos proyectos a gran escala, por sus tamaños y montos de inversión. Algunas organizaciones han solicitado detener la agresiva promoción de las APP para el financiamiento de infraestructura social y económica y reconocer públicamente los diferentes riesgos que implica su uso, así como repensar las formas en que se realizan los proyectos, exigiendo servicios públicos pensados en el bienestar de las comunidades, financiados con fondos públicos, controlados democráticamente y con mejores mecanismos de rendición de cuentas¹⁵.

10 "Un punto en común entre ambos proyectos es la participación de la empresa china Sinohydro, filial del grupo empresarial Powerchina. Otra compañía subsidiaria de Powerchina, Hydrochina, fue la encargada de realizar el Plan de Aprovechamiento del río Magdalena". Florez, M. (31 de marzo de 2015) Plan maestro de aprovechamiento del Río Magdalena: Cuándo se hizo y por quienes. Contagio Radio. Asociación Ambiente y Sociedad. <https://www.ambienteysociedad.org.co/plan-maestro-de-aprovechamiento-del-rio-magdalena-cuando-se-hizo-y-por-quienes/>

11 Derecho, Ambiente y Recursos Naturales. (2018). Hidrovía Amazónica: ¿Buen negocio para el Perú? Una mirada económica, ambiental y desde el derecho de los pueblos indígenas. Lima: Derecho Ambiente y Recursos Naturales. https://dar.org.pe/archivos/Cartilla_hidrovia.pdf

12 Portugal, V. (2020) Observaciones a los estándares socioambientales en el EIA del proyecto Hidrovía Amazónica. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales. https://dar.org.pe/wp-content/uploads/2020/10/Obs_EIA_Hidrovia.pdf

13 Campaña "Bancos, Megaproyectos y Conflictos". (8 de abril del 2019). Asociación Ambiente y Sociedad. <https://www.ambienteysociedad.org.co/bancos-megaproyectos-y-conflictos/>

14 Para más información puede visitarse el geoportal "Inversiones chinas en América Latina": <https://www.chinaenamericalatina.info/principal/>

15 Public-Private Partnerships: Global Campaign Manifiesto.(13 de octubre de 2017).Eurodad. <https://www.eurodad.org/ppps-manifiesto>

*Autor

Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia y especialista en Derechos Humanos y Estudios Críticos del Derecho. Actualmente estudiante de la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo. Fue becario del programa para investigadores sobre China del Centro de Estudios China-México de la UNAM. Es investigador del área de Financiamiento y Derechos Socioambientales de la Asociación Ambiente y Sociedad donde realiza seguimiento a impactos sociales y ambientales de megaproyectos, banca de desarrollo, inversiones chinas y desarrollo de infraestructura.



El contenido socio ambiental del ODS14: reconocimiento de las comunidades dedicadas a la pesca artesanal

ANA LUCÍA MAYA AGUIRRE*

Hablar de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se ha vuelto un lugar común en la administración pública, la academia y la sociedad civil. Si algo tienen los ODS es un gran impacto político y social para influenciar la agenda pública. Además, tienen un aspecto positivo en la tecnificación del seguimiento de los compromisos del Estado; pasamos de un lenguaje abstracto del deber ser, a una medición a través de metas e indicadores, lo que hace que la rendición de cuentas exigible al Estado sea más clara, aunque no vinculante como la de los tratados.

En cuanto al ODS 14 la imagen más común para representarlo es la de un pez nadando y el nombre con el que se resume usualmente es el objetivo de la “vida submarina”. Tanto la imagen, como el nombre dejan de lado el componente social de ese ODS, puesto que este objetivo no solamente se trata de la vida en las profundidades de los océanos, sino también la de las comunidades, en particular, las costeras e insulares.

Adicionalmente, la lectura que se ha hecho del ODS 14 se apega demasiado a las llamadas ciencias básicas,

dejando de lado las ciencias sociales. Si bien la inclusión de las ciencias en la toma de decisiones es una deuda histórica con la generación del conocimiento¹, pensar que la protección de los océanos es un asunto exclusivo de científicos marinos es equivocado. Como también lo es pensar sólo en las comunidades de especies marinas, y dejar de lado las comunidades humanas que viven en las costas e islas, y las disciplinas del conocimiento que las estudian, como la sociología, la antropología, la lingüística, y el trabajo social, entre otros. No se puede hablar de las “ciencias” de los océanos, excluyendo los conocimientos de otras áreas y los conocimientos tradicionales.

Específicamente, las metas del ODS 14 abarcan aspectos sobre reducción de contaminación marina, gestión y protección sostenible de los ecosistemas marinos y costeros, reglamentación de la explotación pesquera, conservación de zonas marinas y costeras, y aumento de los conocimientos científicos, entre otros. Entre esas metas se destaca la 14.7.1 por su contenido social: “facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados”.

La meta es bastante abstracta en comparación con otras que sí tienen porcentajes de medición, tanto en el ODS 14, como en otros ODS. Su lenguaje además es débil, dado que el verbo “facilitar” es propio del lenguaje de voluntariedad de las obligaciones internacionales que caracteriza a los ODS. A pesar de esto, la meta pone de relieve que los pescadores artesanales son sujetos reconocidos en el derecho internacional y tienen dos derechos específicos: el acceso a la biodiversidad marina en condiciones equitativas y sostenibles, y a los mercados justos.

La inclusión de los pescadores artesanales como sujetos de derechos de manera precisa en un instrumento internacional es un gran paso para la garantía de sus derechos y el reconocimiento de su aporte a la economía local, a la seguridad alimentaria y a la preservación de las tradiciones y costumbres ligadas a ese tipo de pesca.

1 Por ejemplo, muchos de los principios ambientales fueron primero pensados y conceptualizados por científicos, antes que abogados. Tal es el caso del principio de desarrollo sostenible y el principio de precaución

En el marco de la iniciativa “Colombia, pesca artesanal visible”, las organizaciones que hacen parte de la misma presentaron una contribución al informe sobre el derecho a la ciencia del Relator de Naciones Unidas sobre tóxicos y derechos humanos. Se destacó que las comunidades de pescadores y pescadoras artesanales son sujetos especiales del derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, denominado “derecho a la ciencia”, y que este derecho está relacionado con la garantía del derecho a la seguridad alimentaria.²

La garantía del derecho a la ciencia por parte del Estado y el reconocimiento de los pescadores y las pescadoras artesanales como sujetos de especial protección, contribuirán con una implementación del ODS 14, en la que se asegure el acceso sostenible y equitativo a la biodiversidad marina, bajo un enfoque de derechos humanos. Dicho acceso es un pilar fundamental para el derecho al trabajo, a la vida digna, y a la seguridad y soberanía alimentarias. Respecto del acceso a los mercados justos, las “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza” de la FAO aportan un marco conceptual con principios y elementos claves para lograr dicho acceso³.

Además, si se quiere avanzar hacia un uso sostenible de los océanos, como lo señala el ODS 14, dicho uso debe ser equitativo. Que no nos pase lo que en 1992, cuando se adoptó el principio de desarrollo sostenible en la Declaración de Río, cuya definición consiste únicamente en la satisfacción de las necesidades presentes sin poner en riesgo las generaciones futuras. Sin embargo, la fuente original de ese principio fue

2 Observatorio para la Gobernanza Marino Costera. (2020). “Colombia, pesca artesanal visible”. Contribución para el informe temático sobre el derecho a beneficiarse del progreso científico y sus aplicaciones, derecho a la ciencia. Presentada al Relator Especial de Naciones Unidas sobre tóxicos y derechos humanos. <https://www.ceambientales.org/qu%C3%A9-hacemos/pesca-artesanal/campanapescaartesanale>

3 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. <https://www.fao.org/3/i8347es/i8347ES.pdf>

el Informe de la Comisión Brundtland de 1987 – una comisión conformada por científicos -, cuyo concepto, además de lo dicho en la Declaración, también incluía la equidad y la superación de la pobreza: “La Comisión cree que la pobreza generalizada ya no es inevitable. La pobreza no es solo un mal en sí misma, sino que el desarrollo sostenible requiere satisfacer las necesidades básicas de todos y brindar a todos la oportunidad de satisfacer sus aspiraciones de una vida mejor”⁴.

En sí el desarrollo sostenible es también equidad, así como el ODS 14 no es sólo ciencia y conservación sino también uso sostenible y equitativo de la biodiversidad marina y costera y acceso a la ciencia para los pescadores artesanales. Hay una relación de interdependencia entre el componente social y científico de ese ODS. La protección de los ecosistemas marinos y costeros va de la mano de los derechos humanos de las comunidades costeras e insulares, y particularmente, de las dedicadas a la pesca artesanal.

4 Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: *Nuestro Futuro Común*. Documento A/42/427 4 agosto. http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

*Autora

Directora del Observatorio para la Gobernanza Marino Costera. Integrante del grupo de investigación Justicia Marina y Derecho Internacional. Integrante del Grupo de Trabajo Marino de la Alianza Mundial de Derecho Ambiental. Cuenta con experiencia en implementación de proyectos ambientales y acompañamiento a comunidades étnicas. También se desempeña como docente en materias de derecho público y gobernanza ambiental. Abogada y especialista en derecho constitucional de la Universidad Nacional de Colombia. Tiene una maestría en derecho ambiental y energético de Tulane University, cursada con el apoyo de la beca J. William Fulbright.



¿Por qué poner fin a los subsidios negativos a la pesca?

MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ-BERNAT, PH.D, MS.C*

- ◆ Según estudios, el 63% de las poblaciones de peces en todo el mundo deben ser reconstituidas y el 34% son pescadas a niveles biológicamente insostenibles.
- ◆ Los subsidios pesqueros perjudiciales han sido reconocidos como una de las principales causas de esta sobrepesca.
- ◆ Estos subsidios han fortalecido la industria pesquera y han impulsado la sobrepesca en todo el mundo, generando un impacto desmedido en las poblaciones de peces, y en las comunidades costeras más vulnerables.

Las pesquerías productivas son vitales para preservar el modo de vida y la seguridad alimentaria de miles de millones de personas en todo el mundo. Sin embargo, la capacidad de las pesquerías para proveer empleos estables, así como de garantizar seguridad nutricional, está amenazada por una crisis de sobrepesca sin precedentes y un manejo inadecuado de los recursos. En general, los países del Sur Global son de los más expuestos a estos riesgos.

Los subsidios pesqueros perjudiciales han sido reconocidos como una de las principales causas de esta sobrepesca. Estos se definen como contribuciones financieras, directas o indirectas, de entidades pú-

blicas al sector pesquero, que proporcionan algún tipo de beneficio con el objetivo de obtener más ganancia¹. Algunos ejemplos incluyen subvenciones al costo de la gasolina, apoyo para la modernización de la flota, así como ayudas para el pago de planillas y otros costos de operación. La sobre explotación del recurso pesquero hace que las pesquerías sean cada vez menos rentables, por lo que estas cada vez dependen más de los subsidios, generando así un ciclo de dependencia donde los mayores afectados son las especies y los ecosistemas marinos².

Estimaciones recientes demuestran que los gobiernos gastan 35.000 millones de dólares cada año para apoyar a sus sectores pesqueros, de los cuales 22.000 millones se clasifican como subsidios perjudiciales³.

Estos subsidios han fortalecido la industria pesquera y han impulsado la sobrepesca en todo el mundo, generando un impacto desmedido en las poblaciones de peces, y en las comunidades costeras más vulnerables. Según Worn *et al.* (2009), el 63% de las poblaciones de peces en todo el mundo deben ser reconstituidas y el 34% son pescadas a niveles “biológicamente insostenibles”⁴. En el caso de los pescadores nacionales, ellos deben competir con flotas extranjeras subsidiadas, afectando su acceso a los

recursos pesqueros, y reduciendo su capacidad de capturar más peces al competir con el aumento en el número de embarcaciones. La presencia de estas flotas causa, además, desventajas competitivas al afectar la productividad y competitividad del sector a nivel nacional.

Afortunadamente muchos gobiernos, así como sus ciudadanos, se han percatado que aclarar y mejorar las medidas de ordenación que gobiernan el tema es indispensable y urgente. Un paso importante en este sentido son las negociaciones sobre los subsidios a la pesca de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que buscan un acuerdo para reformar los esquemas de subsidios y transicionar hacia pesquerías saludables y económicamente viables.

Además, reformar los subsidios pesqueros podría resultar en rendimientos superiores para las comunidades costeras, lo cual estimularía a su vez una mayor estabilidad laboral, un aumento en los ingresos de los pescadores, la reducción de la pobreza, la mejora de la seguridad alimentaria, así como beneficios económicos para el sector pesquero. También frenaría el financiamiento a embarcaciones u operadores con infracciones por pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, reduciendo la sobreexplotación de los recursos que afectan directamente el uso del recurso local.

Si queremos tener recursos pesqueros abundantes y saludables, es momento de cambiar la forma en que hemos concebido la pesca hasta ahora y definir un modelo de aprovechamiento que permita su conservación en el largo plazo. Para esto, debemos como sociedad, abogar por cambios en los sistemas de manejo actuales y exigir políticas públicas que integren nuevas coyunturas, estrategias de crecimiento sostenible y mejores prácticas en la producción y fabricación, procesamiento y comercialización, buena gobernabilidad y desarrollo equitativo.

El acuerdo de subsidios pesqueros de la OMC representa el primer paso del cambio que necesitamos. Este acuerdo es, además, parte del compromiso para

- 1 Sumaila, U.R., Ebrahim, N., Schuhbauer, A., Skerritt, D., Li, Y., Kim, H.S., Mallory, T.G., Lam, V.W. and Pauly, D., 2019. “Updated estimates and analysis of global fisheries subsidies” *Marine Policy*, 109 (2019), p.103695. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103695>
- 2 Costello, C., Millage, K., Eisenbarth, S. et al. Ambitious subsidy reform by the WTO presents opportunities for ocean health restoration. *Sustain Sci* (2020). <https://doi.org/10.1007/s11625-020-00865-z>
- 3 Bayramoglu, Basak, Brian R Copeland, and Jean-Francois Jacques. “Trade and Fisheries Subsidies.” *Journal of International Economics* 112 (2018): 13–32. <https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2018.01.009>
- 4 Worm, Boris, Ray Hilborn, Julia K. Baum, Trevor A. Branch, Jeremy S. Collie, Christopher Costello, Michael J. Fogarty, Elizabeth A. Fulton, Jeffrey A. Hutchings, Simon Jennings, Olaf P. Jensen, Heike K. Lotze, Pamela M. Mace, Tim R. McClanahan, Cólín Min-to, Stephen R. Palumbi, Ana M. Parma, Daniel Ricard, Andrew A. Rosenberg, Reg Watson, and Dirk Zeller. 2009. “Rebuilding Global Fisheries.” *Science* 325 (5940):578. doi: 10.1126/science.1173146.

alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14.6, establecido por la Organización de las Naciones Unidas en la agenda 2030, que insta a todos los países a adoptar estrategias sostenibles que eviten la sobrecapacidad, la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada⁵.

5 Naciones Unidas. (s.f.) ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>

*Autora

Maria José es guatemalteca y trabaja como asesora científica del Programa de Protección de Recursos Marino-Costeros de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente –AIDA. Trabaja desde las oficinas en Bogotá, Colombia. María José es Bióloga de la Universidad del Valle de Guatemala, tiene una maestría en Ciencias Marinas de la Universidad de Otago en Nueva Zelanda, y concluyó sus estudios de Doctorado en la Universidad de Western Australia (UWA). Ha trabajado en gobierno y en organizaciones no gubernamentales, con un enfoque en conservación y manejo de ecosistemas marinos y pesquerías; gobernanza y políticas marino-costeras; áreas protegidas marinas; ecosistemas de arrecife de coral; cambio climático; entre otros.



La amenaza de la flota de pesca de China para los mares de América Latina

PAULINA GARZÓN, KIARA GUERRA*

En 1985, cuando China incursionó en la pesca en aguas distantes (PAD) contaba solamente con 13 buques para este propósito. Desde entonces, mucho ha cambiado. Por un lado, China se ha convertido en el primer productor y exportador de pescado; y por otro, su demanda interna ha crecido considerablemente debido a un gran apetito por frutos del mar de su creciente clase media. Estos dos factores han resultado en el agotamiento de los mares chinos, lo que ha motivado a las empresas de esta industria a incursionar en otras aguas. Además, el gobierno chino ha apoyado a estas empresas a través de exenciones fiscales, subsidios de combustible y subsidios para la construcción de buques. Este tipo de incentivos ha contribuido a una

expansión desmesurada y sin regulación de la flota china. Hoy en día, la flota PDA china es la más grande del mundo, aunque no se tienen datos precisos de cuantas embarcaciones forman parte de esta flota, las estimaciones más conservadoras apuntan a que cuenta con más de 3.000 barcos. Sin embargo, un estudio del *Overseas Development Institute (ODI)* en 2020 considera que la flota china podría ser mucho más grande, pues un porcentaje importante de las embarcaciones navegan con banderas de otros países, el estudio estima que actualmente esta flota bordea los 16.966 barcos, muchos de los cuales son sospechosos de haber estado involucrados en pesca ilegal, no declarada y no regulada.

De hecho, en los últimos años barcos pesqueros chinos han protagonizado varios incidentes de esta naturaleza en las costas de América Latina. Por ejemplo, en 2016, patrullas argentinas hundieron el pesquero chino Lu Yan Yuan Yu 010 cuando intentaba huir tras pescar ilegalmente en las costas del Puerto Madryn¹. En 2018, el Jing Yuan 626 fue sorprendido realizando faenas de pesca en aguas argentinas, tras una persecución de varias horas logró escapar de las autoridades de ese país². Es más, algunos de estos incidentes inclusive han afectado zonas protegidas como las Islas Galápagos, declaradas por la Unesco como Patrimonio Natural de la Humanidad. En 2017, las autoridades ecuatorianas detuvieron al barco Fu Yuang Yu Leng 999 con 300 toneladas de pescado (incluidos 6,000 tiburones) obtenidas ilegalmente en estas Islas³. De nuevo, en junio de 2020, una flota de cerca de 260 barcos chinos pescaba calamar gigante en los límites de la zona económica exclusiva (ZEE) de las Islas Galápagos⁴. Esta historia se sigue repitiendo en las ZEE de otros países de la región, lo cual ha resultado en la violación de principios soberanos relacionados a la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos marinos establecidos en la Convención del Mar (Convemar) de Naciones Unidas. Frente a ello vale recordar que China no sólo es miembro de la Convemar, sino que este pasado agosto un diplomático chino fue elegido como miembro del Tribunal Internacional de los Derechos del Mar.

- 1 Saldivia, N. (2016). El "Lu Yan Yuan Yu 010" habría intentado colisionar al GC28. Febrero 10, 2021, de Revista Puerto. Sitio web: <https://revistapuerto.com.ar/2016/03/el-lu-yan-yuan-yu-010-habria-intentado-colisionar-al-gc28/>
- 2 Scharchar, N. (2018). *Argentina dispara a barco chino que pescaba ilegalmente*. Febrero 10, 2021, de AP News. Sitio web: <https://apnews.com/article/9fd8abd92dcb4fbf918ebcbbf004dd33>
- 3 Palma, J. (28 de agosto de 2017). *Galápagos: prisión y millonaria multa para tripulantes de carguero chino que transportaba tiburones*. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2017/08/galapagos-prision-millonaria-multa-tripulantes-carguero-chino-transportaba-tiburones/>
- 4 Torres, R. (15 de julio de 2020). *Una flota de 260 barcos chinos está pescando cerca de las islas Galápagos*. Diario Expreso. <https://www.expreso.ec/actualidad/flota-260-barcos-chinos-pescando-cerca-islas-galapagos-15813.html>

Por otro lado, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en 2018 la producción total de la pesca de captura en todo el mundo alcanzó el nivel más alto jamás registrado con 96.4 millones de toneladas. La FAO también destaca que hasta el 10% de la población del planeta depende de la pesca para su sustento, especialmente en el sur global. Tanto el crecimiento descontrolado de la flota PAD china y sus actividades de pesca industrial en los mares de todo el mundo atentan no solo contra la conservación de los ecosistemas marinos, sino que también tiene severos impactos sociales para la seguridad alimentaria de las comunidades costeras.

Aunque la FAO no cuenta con cifras actualizadas sobre el número de personas que trabaja en la pesca a pequeña escala, sí se sabe que esta actividad es una importante fuente de alimento (en especial de proteína) y también es un medio de vida para miles de familias, pues es un motor de crecimiento a nivel local que tiene la capacidad de generar y distribuir alimentos e ingresos en espacios donde los medios formales globales no llegan. Además, la pesca a pequeña escala tiene un rol clave en la consolidación de las identidades, en la supervivencia de tradiciones y de otros valores propios de las comunidades costeras. La sobrepesca y la sobreexplotación de los océanos a manos de la pesca industrial mundial, en especial la de China, ha arrinconado a los pescadores artesanales, dejándolos sin su medio integral de vida. Por otra parte, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. Para alcanzar este ODS, es vital que se reglamente y controle la explotación pesquera, a nivel global, con el propósito de eliminar de una vez por todas la pesca ilegal, no declarada y no regulada.

Sin duda, lo que haga -o deje de hacer- China, tendrá un gran impacto global. Por ello, es esperanzador que las autoridades chinas hayan iniciado procesos de actualización y creación de normativas para mejorar la supervisión de las operaciones de sus flotas en aguas distantes, por ejemplo, actualmente se está realizando la quinta revisión a la Ley de Pesca, en la que se busca incluir sanciones severas a la pesca ilegal, como la

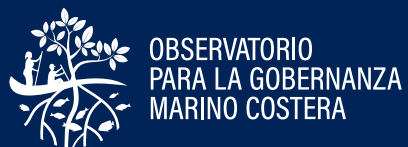
confiscación de embarcaciones, revocación de licencias de pesca, inclusión en una lista de infractores y multas significativas. Además, las autoridades chinas están emitiendo nuevas normativas para mejorar la gobernanza del sector, como las Regulaciones de Manejo de Pesca en Aguas Distantes; las nuevas Medidas de Manejo para la Pesca de Calamar en Alta Mar; y nuevas Medidas Administrativas del Sistema de Monitoreo de Buques. Es importante que las autoridades nacionales se familiaricen con estas normas y demanden su correcta implementación pues son herramientas idóneas para exigir un mayor control por parte de las autoridades chinas sobre su flota de PAD. Sin embargo, el reto más grande para las autoridades chinas es

implementar efectivamente las nuevas normas para lograr una mejor gestión de su flota de PAD. Al mismo tiempo, la comunidad internacional tiene que asumir un rol protagónico, por ejemplo, para alcanzar un compromiso mundial para la reducción de los subsidios destinados a este sector y evitar que las flotas de PAD sigan aumentando e impactando negativamente a los mares. Por otro lado, los gobiernos latinoamericanos tienen el desafío de coordinar y alinear sus políticas de conservación, de gestión de los recursos marinos y de soberanía alimentaria en función de un mismo objetivo: la sobrevivencia de los ecosistemas marinos y el derecho de las futuras generaciones a conocer y gozar de océanos vivos.

*Coautoras

Paulina Garzón (paulinag@latsustentable.org), Directora Ejecutiva de Latinoamérica Sustentable (LAS). Es ecuatoriana y tiene 25 años de experiencia trabajando sobre financiamiento internacional, medio ambiente y derechos humanos. Ha trabajado con varias organizaciones no gubernamentales en América Latina y en Estados Unidos. Desde hace seis años, se ha enfocado en las inversiones chinas en América Latina, con un enfoque particular en las políticas y estándares ambientales chinos para las inversiones en el extranjero. Paulina tiene una maestría en Políticas Públicas de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard.

Kiara Guerra, Asistente de Investigación e Incidencia en Latinoamérica Sustentable (LAS). Es ecuatoriana tiene una maestría en Políticas Públicas de FLACSO. Estudia chino desde 2010 y ganó una beca del Instituto Confucio que le permitió seguir estudiando chino en Beijing. Kiara trabajó en el sector público y también fue intérprete chino-español. Ha realizado investigación sobre transparencia, controles democráticos y políticas ambientales.



 <https://www.ceambientales.org/>

 @centroamb

 @ceambientales

 @ceambientales

 Observatorio para la Gobernanza Marino Costera